



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán,

10 SEP 2026

Expediente Electronico N° ORA-464/2025.-

Resolución N° D-ORAN-449/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-253/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de referencia se solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, inicie Juicio Académico al docente Tec. Eduardo Silvestre Gómez, DNI: 31.311.182, en sus cargos, por incumplimiento del deber docente de registro de asistencia (Res. SO-082/14, SO-183/16 y CA-SO-348/2024) con encuadre en el Art. 16 del Estatuto Universitario y el Art. 32 del CCT (Dec.1246/15) a los fines de la eventual aplicación de la sanción de apercibimiento; debiendo elevarse las actuaciones al Consejo Superior a fin de que, por intermedio del Tribunal Universitario, se sustancie (Arts. 16 y 117, inc.2 del Estatuto; Res. CS N°057/99)

Que, por un error involuntario se omitió incorporar la asignatura Taller en el Considerando 14° y en el Artículo 1° de la Resolución N° CD-ORAN-253/2026.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde tener debidamente aclarado que la solicitud al Consejo Superior de Juicio Académico al docente Tec. Eduardo Silvestre Gómez, DNI: 31.311.182, es en sus cargos de Profesor Adjunto, Regular de las asignaturas Electrónica Digital II y Taller, ambas de la Tecnicatura Electrónica Universitaria; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

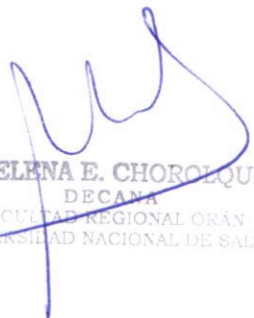
ARTÍCULO 1°: Tener debidamente aclarado que el Juicio Académico solicitado al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, por Resolución N° CD-ORAN-253/2026, al docente Tec. Eduardo Silvestre Gómez, DNI: 31.311.182, es en sus cargos de Profesor Adjunto, Regular de las asignaturas **Electrónica Digital II y Taller**, ambas de la Tecnicatura Electrónica Universitaria, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia al Consejo Superior a sus efectos y notificar al Tec. Eduardo Silvestre Gómez y Escuela de Ciencias Exactas para su conocimiento y efectos.-

hc


E.P. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA